



TARDES DE SEPTIEMBRE 2022

ESCRIBID EN MAYÚSCULAS Y CON LETRA CLARA PARA FACILITAR LA LECTURA. GRACIAS.



ENVIAR ESCANEADA POR EMAIL JUNTO A AUTORIZACIÓN DE RECOGIDAS A colegios@simasport.es

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: DEL 3 JUNIO AL 25 DE AGOSTO

DURACIÓN: Del 7 al 30 de septiembre de 2022

*No se ofrece merienda

PRECIO:		<u>SOCIOS</u>	<u>NO SOCIOS</u>
1 HORA:		47,5€	62,5€
2 HORAS:		57,5€	72,5€

HORARIO:	1º Hermano en la actividad	2º Hermano en la actividad	3º Hermano en la actividad
De 15:00h a 16:00h (1 hora)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
De 15:00h a 17:00h (2 horas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DATOS ALUMNOS				
CURSO (2021-2022)		LETRA		FECHA DE NACIMIENTO
NOMBRE			APELLIDOS	
DIRECCIÓN				
POBLACIÓN		CÓDIGO POSTAL		
ALERGIAS O ENFERMEDADES				

DATOS DE LOS PADRES / TUTORES			
NOMBRE Y APELLIDO MADRE / TUTOR			
TELÉFONO		EMAIL	
NOMBRE Y APELLIDO PADRE / TUTOR			
TELÉFONO		EMAIL	

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA			
IDENTIFICADOR ACREEDOR	B84947316	NOMBRE ACREEDOR	SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.
DIRECCIÓN	C/ PINO CANARIO 1 LOCAL 1-2-3		CÓDIGO POSTAL 28600
POBLACIÓN	NAVALCARNERO	PROVINCIA	MADRID
NOMBRE DEUDOR			DNI
DIRECCIÓN DEUDOR			CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN			PROVINCIA
Nº CUENTA – IBAN (24 dígitos)			
TIPO DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO RECURRENTE		<input type="checkbox"/> PAGO ÚNICO

- ❖ La BAJA del alumno/a deberá comunicarse por email 7 días antes del comienzo de la actividad. En caso contrario se pagará la cuota correspondiente.
- ❖ Autorizo a Simasport Servicios Deportivos S.L. a un uso pedagógico de las imágenes realizadas en actividades lectivas, complementarias y extraescolares organizadas por el centro docente Aulas y página web del centro, filmaciones destinadas a difusión educativa no comercial, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito educativo Facebook y Twitter propiedad de SIMASPORT.
- ❖ De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como interesado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD. Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.
 Si consiento la cesión del número de mi teléfono móvil a los diferentes grupos de WhatsApp, con el fin de agilizar trámites y comunicaciones. Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de Simasport Servicios Deportivos, S. L., con NIF B84947316, y domicilio en C/ Pino Canario 1, Local 3 – 28600 Navalcarnero - Madrid. Serán conservados durante el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido. Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en info@simasport.es junto copia de su DNI. Asimismo, declara que he sido informado de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, Agencia Española de Protección de Datos.

FECHA Y FIRMA

ORGANIZACIÓN

- La contratación de actividades extraescolares supone aceptar y respetar las normas.
- Los niños de Educación Infantil que realicen actividades en las instalaciones del colegio serán recogidos en sus aulas por su profesor de actividad. Los alumnos de primaria acudirán solos.
- La organización de los grupos se definirá cuando exista el número mínimo que estipule cada actividad. Los grupos y horarios podrán ser modificados en beneficio de esta. Los horarios de comienzo de las actividades son aproximados, pues dependen de la hora de salida de los alumnos de su aula.
- Si durante el curso disminuye el número de niños por debajo del mínimo establecido, la actividad podría suspenderse, o proponer aumento de precios para cubrir dicho mínimo.
- Todas las actividades se abonarán mediante domiciliación bancaria, llevando la gestión de sus cobros el responsable de cada actividad. En el caso de recibos devueltos, éstos serán abonados, bien mediante nueva remisión al cobro o bien en efectivo, junto con los gastos que origine dicha devolución. **El impago de esta nueva remisión al cobro supondrá la expulsión del socio de la AMPA, y por extensión del alumno de todas las Actividades Extraescolares a las que asista.**
- Si existen muchas incidencias en alguna actividad, el AMPA se reserva el derecho de cambiar de empresa.

NORMAS

- Para participar en las actividades de la AMPA es requisito imprescindible ser socio de la AMPA (excepto aquellas que estén subvencionadas por el ayuntamiento). Para comenzar la actividad, los padres deberán rellenar la Hoja de Inscripción en la misma. Así mismo, deberán firmar la aceptación de la normativa.
- Cualquier sugerencia o queja deberá hacerse por escrito. Recibirán contestación del responsable de la actividad.
- Para realizar las actividades es imprescindible estar al día en el pago de las cuotas.
- Las inscripciones en las Actividades Extraescolares son a meses completos. Las empresas encargadas de las mismas están autorizadas a pasar al cobro los recibos correspondientes con la asistencia a la actividad en un solo día del mes. No se realizan recibos proporcionales a días inferiores a un mes.
- La BAJA de un alumno en una Actividad Extraescolar deberá comunicarse entre los días 20 a 25 del mes previo al que se desea abandonar la actividad. En caso contrario se pagará la cuota correspondiente.
- No se permitirá la estancia de los padres en las instalaciones del Centro durante el desarrollo de las actividades.
- Se exigirá puntualidad para recoger a los niños que realicen actividades extraescolares en las instalaciones del colegio cuando inicien las mismas. La impuntualidad en la recogida de los niños será considerada como falta y sancionada correspondientemente.
- Se establece un régimen de faltas para las actividades:
 1. La falta de puntualidad en la recogida de los niños.
 2. Si no guardan el debido respeto a los monitores o compañeros.
 3. Ante agresiones verbales o físicas a monitores o compañeros.
 4. Si tiene conductas que impidan el normal desarrollo de la actividad.
 5. Si provocan desperfectos en el colegio, aulas o materiales que éstas contengan. En este caso, los padres tendrán la obligación de correr con los gastos necesarios que lo subsanen.
- Asimismo, se establece un régimen de sanciones:
 1. LA PRIMERA FALTA se sancionará con amonestación.
 2. LA SEGUNDA FALTA cometida se sancionará con una semana de no asistencia a la actividad.
 3. LA TERCERA FALTA implicará la expulsión del alumno en la actividad, notificándose por escrito a los padres.

DERECHOS DE LOS NIÑOS

- Hacer sugerencias respecto a la mejora en el desarrollo de la actividad.
- Participar en la actividad.
- Ser respetados física y moralmente.
- Recibir la enseñanza correspondiente.

DEBERES DE LOS NIÑOS

- Respetar el horario y las normas establecidas.
- Cuidar debidamente el material y las aulas.
- Respetar a los monitores, responsables y compañeros.
- Colaborar en el desarrollo de la actividad.

DERECHOS DE LOS PADRES

- Recibir información acerca de la actividad que desarrollen sus hijos
- Hacer sugerencias para la mejora de la actividad.
- Entregar por escrito en el AMPA, cualquier queja sobre la actividad o su responsable.

DEBERES DE LOS PADRES

- Firmar la entrega y aceptación de la normativa.
- Respetar el horario de las actividades.
- Abonar puntualmente las cuotas.
- Asumir la responsabilidad de cumplir la normativa establecida.

ORDEN DE PRIORIDAD

- Se establece el siguiente orden de prioridad para obtener plaza en las actividades extraescolares:
 1. Orden de presentación de la solicitud.